

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIÓN Y
CUMPLIMIENTO DE SANCIONES

Coyoacán, Ciudad de México a 20 de agosto de 2026
No. oficio: ALC/DGJG/DJ/SPJ/JUDRyCS/224/2026
Asunto: Atención a escrito

C. MIGUEL ÁNGEL MONTERO MARQUEZ
CALLE ANDADOR TILANTONGO, NÚMERO 324, MANZANA 4,
UNIDAD SAN FRANCISCO CULHUACÁN CTM,
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04440
Presente

Me refiero a su escrito de fecha 10 de julio de 2024, ingresado en Oficialía de Partes de Jefatura, en el cual interpone Recurso de Inconformidad en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Calle Andador Tilantongo, Número 324, Manzana 4, Unidad San Francisco Culhuacán Ctm, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04440, en contra de la Resolución Administrativa de fecha 30 de noviembre de 2023, bajo expediente **DGGAJ/DJ/SVA/JUDVAO/OB/009/2023**.

De conformidad con lo señalado en los artículos 14, segundo párrafo, 16 párrafo primero, 122 Apartado A, fracción VI, párrafo tercero, inciso C), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, Apartado A, numeral 1, y 3, 7, Apartado A, numerales 1 y 4, 23, numeral 2, inciso b), 53, Apartado A, numerales 1 y 2, fracciones X y XXI, y Apartado B numeral 3 inciso a) fracciones III y XXII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 6 y 14, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 2, 4, 7 y 207, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y 1 y 2 fracciones I, IV, VI, VII, 3, 4, 6, 7, 40, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 120, 123, 124, 125 y 140, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se admitió a trámite su recurso de inconformidad, bajo Acuerdo Administrativo de fecha 6 de agosto de 2024, bajo expediente administrativo número **RI – 13/2024**.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIÓN
Y CUMPLIMIENTO DE SANCIONES

LIC. XIOMARA VIANEY LAZCANO GLORIA

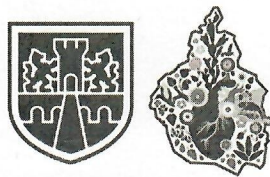
Jardín Hidalgo, No. 1,
Col. Villa Coyoacán, C.P. 00000,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1117 y 1118



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIÓN Y
CUMPLIMIENTO DE SANCIONES

No. oficio: ALC/DGJG/DJ/SPJ/JUDRyCS/ 229/2026

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, siendo las 11 horas con 12 minutos, del día 21 del mes de septiembre del año dos mil veintiseis, constituido plenamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Resolución y Cumplimiento de Sanciones de la Alcaldía Coyoacán, con domicilio en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código Postal 04000, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en este acto, la Jefa de Unidad Departamental, procede a llevar a cabo la presente diligencia y en cumplimiento al oficio de fecha 20 de agosto de dos mil veintiseis, citado a rubro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 7, 9, 71, 72, 74, 78 y 82 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, vigente en la Ciudad de México, en este acto, se notifica por Estrados dicho oficio constante de _____ foja(s) útil(es).

En este acto, se da por concluida la presente diligencia el mismo día en que se actúa.

A T E N T A M E N T E
**JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIÓN
Y CUMPLIMIENTO DE SANCIONES**


LIC. XIOMARA VIANEY LAZCANO GLORIA

Jardín Hidalgo, No. 1,
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1117 y 1118



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA